

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 18 DE ENERO DE 2024**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Javier Carlos Bonafau Navarro

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Doña Aitana Duque Martínez

Don José Luis Reinares Gómez

Doña M^a Cruz Ortega Torres

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barno.

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 15 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se prescinde de la lectura del acta de las Sesiones celebradas los días 15 y 21 de diciembre de 2023 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

A continuación, se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2023, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad

[Votación](#)

2. RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. ARTURO HERNÁNDEZ ARMENDARIZ.

Da cuenta la Presidencia de la reclamación presentada por D. Arturo Hernández Armendariz solicitando al Pleno del Ayuntamiento de Viana que, en congruencia con su acuerdo de 9 de noviembre de 2023 y los hechos (antijurídicos) reconocidos consistentes en un distinto tratamiento injustificado practicado hacia sus Oficiales Administrativos durante 4 años y 2 meses, mediante el procedimiento que mejor proceda, restaure la situación de cada trabajador de manera que se cumpla con el ordenamiento jurídico y el principio de “A igual trabajo, igual salario”, desde mayo de 2019 hasta 19 de julio de 2023.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente, suscrito por el Letrado Héctor Nagore, de fecha 12 de diciembre de 2023, que sirve de motivación al presente acuerdo, incorporándose al mismo y del que se desprende que procede rechazar la reclamación formulada, puesto que la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2, nº30/2023 de 30 de marzo anula la resolución del Tribunal Administrativo que acogió la tesis de los recurrentes de equiparar su complemento de puesto de trabajo al complemento de puesto de trabajo del puesto 1-06, afirmando, no solo que no se había acordado tal equiparación sino que la misma no debe de producirse, todo lo contrario, en su caso, procede la reducción del complemento del puesto 1-06, que precisamente es lo que ha hecho el Ayuntamiento de Viana y se encuentra pendiente de resolución del Tribunal Administrativo.

Presentación y Debate

A continuación, tras la propuesta de la Presidencia de desestimar la reclamación presentada, en base al informe jurídico obrante en el expediente y tras la correspondiente deliberación se somete a votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se desestima por mayoría absoluta

Votación

3. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 1744 Y 1745 DEL POLÍGONO 6 PROMOVIDO POR DÑA PAULA PÉREZ Y D. LANDER ECHEDONA.

Da cuenta la Presidencia del expediente del Estudio de Detalle promovido por Paula Pérez Esteban y Lander Echendona Blanco, en las Parcelas P.-2.3 Y P.2-4 del sector SR-4, parcelas 1744 y 1745 del polígono 6 de Viana, con el objeto de modificar las alineaciones de la edificación en las mencionadas parcelas, para situar la edificabilidad permitida mayoritariamente en una sola planta, o alternativamente, con una planta baja de mayor superficie que las elevadas.

Dado que fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2023 y visto el informe favorable nº 34880/2023 de fecha 19/09/2023 del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.

Presentación y Debate

A continuación, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones y tras la correspondiente deliberación se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad en la votación:

- 1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 1744 y 1745 del Polígono 6 promovido por Paula Pérez Esteban y Lander Echendona Blanco
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 3.- Remitir un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto.Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil veintidós que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas. Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Presentación y Debate

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

Dación de cuenta

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe